

Memoria
Administración municipal
cordobesa

4- El pan y los mantenimientos en
Córdoba

Legajo 27

Nº 19/

El pan y los mantenimientos en Córdoba.

Juste cosa es que la clase proletaria, la mas numerosa del pueblo, no haya reportado ventaja ni alivio alguno desde q.^a España se rige por un gobierno representativo. Los beneficios de las reformas que se han llevado a cabo en algunos ramos no han alcanzado sino a muy pocos, y el beneficio mayor que podría disfrutar el pueblo, que seria la baratura de los mantenimientos no se ha conseguido por lo general, antes todo ha subido de precio, lo que es un mal de consecuencias muy trascendentales en el orden físico como en el moral. Esto se experimenta particularmente en el pan que se mantiene de ordinario a precio demasiado alto, mal gravísimo e irreparable en esta y en todas las poblaciones que se hallan en circunstancias semejantes, mientras rigen las actuales disposiciones que permiten la venta libre de toda clase de artículos sin excepcion alguna. Los panaderos atentos únicamente a su interes y ganancia (1) y prescindiendo de todo

(1) D. Pedro Gomez de Cardenas, vecino de Córdoba, en el cabildo de 2 de mayo de 1652 dijo lo siguiente: „Una de las cosas mas necesarias es mirar á las manos á los panaderos enemigos comunes de la república, por que en estas faltas esta su ganancia, por hacer mal pan, falso, y subido de precio.”

respeto divino y humano se valen de cuantos pretextos pueden para justificar las subidas del precio del pan y nunca hallan razones para bajarlo. Si el trigo sube al punto se encarece el pan, y si luego baja el pan se queda subido por mucho tiempo, por que dicen los panaderos que no pueden bajarlo hasta que hayan consumido el trigo que tenían comprado mas caro; mas segun esta regla, quando el trigo sube no se debia subir el pan al momento, como suelde, sino ^{hasta} esperar haber consumido el trigo que compraron mas barato, lo que jamas se verifica, en lo que se ve la mala fe, y la iniquidad de los panaderos que de este modo se burlan del publico con la mayor impudencia. Si el rio toma agua se sube el pan por lo que pueden moler los molinos, y si baja el rio se sube el pan por la misma razon, siendo de notar que asi que se encarece ya hay harina en abundancia, ^{artificial} que todo el mundo conoce y de que se valen los panaderos con el mayor descaro. Hace ya mucho tiempo que el precio del pan no se proporcionala al del trigo, por lo que se esta sufriendo un grave y continuado perjuicio, que es mucho mayor para los pobres.

A veces para tener motivo de subir el pan, algun panadero compra un corto numero de fanegas de trigo a un precio algo mas alto que el corriente y con esto ya basta para subir el pan, lo que se hace con la seguridad de doblar muchas veces el exceso de precio que se pagó. voluntariamente. Las autoridades debrian vigilar para

impedir esta trampa, y las dimas y hemos denunciado.

Como las leyes son preceptos generales, resulta quando se dan á un estado muy extenso que en unas partes producen beneficio y en otras perjuicio, segun las circunstancias especiales de las provinciales y de los pueblos, y por lo mismo en algunas materias no se pueden dar disposiciones generales. Las cortes por decreto de 8 de junio de 1813 concedieron libertad absoluta p.^a vender los artículos de comer, beber y vestir, sin sujecion á portura, tasa ó arancel, lo que es causa de graves perjuicios en algunas localidades. Conociendo esto el sabio ministro D. Juan^{to} Javier de Burgos por decreto de 20 de enero de 1834 restableció el expedito decreto, exceptuando el pan, disposicion muy propia de los conocimientos y prudencia de aquel ministro; mas despues queriendo dar mas amplitud al comercio, sin el debido examen se restableció el decreto mencionado de 1813 en 6 de junio de 1836; y portanto, habiendo cesado la excepcion del pan se están desde entonces sufriendo en muchas partes sus perniciosas consecuencias.

La utilidad de la venta libre está fundada en el beneficio que produce la concurrencia de los vendedores; pero, ¿y donde no hay tal concurrencia y los vendedores son pocos y siempre los mismos? Donde esto sucede no se goza el beneficio de la libertad, y lo que existe es un ^{verdadero} monopolio.

En Córdoba no puede haber concurrencia en la venta
del pan para hacer que este artículo se concuerde á un pre-
cio proporcionado y justo, antes es muy fácil la coliga-
cion y existe en la realidad entre los panaderos que se
ponen de acuerdo todos los días en determinados sitios
sobre el precio á que han de vender el pan; y como las
autoridades solo en casos extremos están facultadas para
precarinar del real decreto y poner tasa al pan, esto
es, quando se excede una subleuación del pueblo, lo q.
es un absurdo, y este caso no llega de ordinario ven-
diéndose el pan á 10 ó 12 cts., aunque saquen los

paraderos dos o tres cuartos mas de lo justo, re-
sulta que estan causando un grave perjuicio al pu-
blico, que se lamenta y no tiene mas remedio q.
sufrir.

Con que este el pan al precio que hemos indicado
ya no pueden los pobres alimentarse a sus fa-
milias ni aun con solo pan, y viven como a mi-
lagro; pero hambrientos, escualidos, cagaetidos y
en un padecer continuo: vease qué sucedrá ^{sufrir} etc.
a 14 o 16 ctos, a cuyo precio ha llegado algunas
veces y no en años muy escasos.

Cuando el pan está caro lo están todos los

Demás artículos necesarios a la vida y de aquí que las tres cuartas partes de la población en una ciudad q^{se} se tiene por rica viven, unos padeciendo estrechez y otros sumidos en la miseria.

Además de los grandes abusos enunciados con respecto al pan hay otros que se cometen en la venta de los demás artículos, abusos que a nadie se ocultan y que son causa de su alto precio al mismo tiempo que se venden adulterados con perjuicio de la salud, lo que ha llegado a un punto extremado.

¿Qué razón hay para que la carne se venda a un alto precio que después de la gran carestía del año 1811 y 12? (1) El subido precio de 48 c^{tos} es causa de que solo las familias más acomodadas puedan comprarla, y así la inmensa mayoría del vecindario carece del más nutritivo alimento. Si p^{to} esto hay otra causa cierta? q^{se} vamos a proseguir.

Los efectos de la carestía que se experimenta en esta ciudad de algunos años a esta parte por causas q^{se} debieran estudiar las autoridades para ponerles remedio, son las enfermedades producidas por la mala alimentación y la disminución del vecindario q^{se} ya tomamos de una manera lamentable. En años pasados morían más individuos que nacían cosa que no sucede sino en tiempos de gran carestía y miseria, y el año pasado ha

(1) Se dice que la carestía de las carnes procede de la escasez de ganados y esta de la venta de las dehesas de propios de los pueblos. He aquí los

diminuido el cuindario en 204 individuos, y como el mal no se remedie dentro de algunos años habrá llegado Córdoba á una depoblacion y decadencia espantosa; esta que segun parece no se piensa, y se verán las calles mas públicas cubiertas de yerbas y gran número de cosas sin habitantes, y esto habiendo una linea de ferrocarril que pasa por esta ciudad y otra que viene á terminarse en ella; pero acaso ha para completar se ruina.

Las personas mal alimentadas sucumben á muchas enfermedades de que podréan curar si se tratasen en circunstancias oportunas. La falta de médicos hace que se abandonen los niños ^{cucando} ~~que~~ padecen las enfermedades infantiles de las que mueren muchos, y que las vencerian si fueran bien atendidos, y de aquí la gran mortandad de niños que todos los años se observa especialte en ciertos barrios, sin que se trate de poner remedio.

Que los panaderos abusan ^{de la libertad para vender el pan,} ~~general y descarada-~~ ~~mente de la libertad~~ no tiene duda. Los campos, decía un periodico de la corte en años pasados, beneficios de la completa desamortizacion y los aciertos de la política económica.

los campos, todo el mundo lo sabe, presentan el mas magnifico aspecto y los cereales bajan en todas partes de España; ¿en que consiste sin embargo que hace mas de dos meses que el precio del pan no tiene variacion alguna en Madrid? Donque de Soto, alcalde corregidor de Madrid, ha hecho grandes esfuerzos para conseguir que el pan se ponga al precio de 12 ^{rs} que es el máximo que debe tener con relacion al precio del trigo en el mercado de esta corte; pero sus esfuerzos han sido inútiles; y como por la ley no hay medio de obligar á los tahoneros á una rebaja, tememos que pasen muchos dias sin realizarse. El Correo periódico de la corte decía asimismo: „Las autoridades, aunque quieran, nada pueden hacer en orden á que el precio del pan se proporcione al del trigo en beneficio del pueblo, por que los panaderos abrogados en el real decreto de 6 de junio de 1836 resisten hacer concesiones justas y prudentes.“ Véase como el decretado citado es perjudicial y como la teoria económica falla en muchas partes

La completa libertad ^{para} ~~que~~ vender el pan trae grandes perjuicios: no así la tasa, pues el pueblo al que ~~acomoda~~ por sus circunstancias especiales acomodarse mas la libertad, podría renunciar á la tasa y en el día no se puede establecer esta, aunque se conozca

en conveniencia y utilidad. En Paris, que es el pueblo
que segun dicen, va al frente de la civilización, hay tasa,
y si no es este el remedio del mal que lamentamos, re-
suelvan nuestras autoridades cuál u el que deba ponerse;
lo cual es urgentísimo. Esperamos que nuestro celoso
gobernador, la Ilustre diputación provincial, y el Ilmo.
Ayuntamiento de Córdoba tomen en consideración las
razones expuestas y pongan los medios que les sea
posible para impedir la ~~minucia~~ ~~la ruina~~ y ~~la despo-~~
~~blación de esta ciudad~~ con la eficacia que la necesi-
dad reclama, la miseria, la ruina y la despo-
blación de esta ciudad.

Córdoba 1º de marzo de 1865

L. M. O. de las C.

Año 1860

Se empedraron algunas calles de Cordoba
En 1861. se empezó a empedrar las calles con
cadenas al modo que había algunas antiguas

Se hicieron los puentes del Salvador y el
Nicolás quitando las antiguas: la del Salcedo
fue a parar a la p.^{ta} de San Andres la de San Ni-
colas a y se quito la del Trini-
dad cuyo pilar fue a los tefares, y el agua a la pla-
zuela de Unión haciendo fuentes en dichos sitios; y
fuentes tan merquiosas e incómodas q^{ue} las que las
llamaban meadero. En la plazuela del Coquehuato
se puso otra fuente.

Las andas de la custodia salieron por primera
vez el 30 de mayo día del Corpus de 1861

En 1862 se continuó el empedrado con cadenas
y se quitaron los llamados adoquines y se con-
tinuó el embaldosado.

Se hizo el pilar de la victoria para los
ganados

Se hizo la puerta de la Trinidad

Sábado 18 de abril de 1863

El ora 16 quide definitivamente aprobado por unanimidad por el Ayto. el plano q^e contiene varias alineaciones en qua se comprende la dela el del Gran Capitan hasta la plazuela del mismo nombre con su prolongacion ala estacion del ferrocarril, la repunion de la Calle de la paciencia y el derriente del pared de S. Martin despues de terminado el anejo total del centro de la misma cl. en el trayecto de la administracion a los Befants.

A principio de mayo se principio a demorar la puerta de Gallegos y la muralla correspondiente ala casa de D. Juan Leon

En 2 de Mayo de 1865 se principio a demorar el pared del Gran Cap.ⁿ y la derriente fue rematada en 7980 r.

El pueblo que debería ^{conducir} disfrutar en abundancia y a moderado precio habiendo unas comunicaciones tan prontas y fáciles con Sevilla y Málaga, se mantiene al mismo precio excesivo que antes q^{ue} hubiese ferrocarriles.

La libertad en vender sería buena, brevísimamente siempre q^{ue} hubiese moralidad en los vendedores; pero cuando falta esta, la justicia y la caridad y predomina la mas desenfrenada codicia; como se remedia este mal sino por medios represivos?

Este es el resultado de las teorías económicas. La ley por el resultado se ve que es mala; pero ha de seguirse y el principio se ha de salvar y aunque los hombres pecan, no importa.

La prueba mas segura de que ~~el~~ gobierno es bueno es el aumento de la población y esta no se consigue sin la sanción de los artículos necesarios para la vida.

Se dice como si fuera un gran adelanto que ya no pueden suceder las grandes carestías de otros tiempos por la facilidad de las conducciones de unas provincias a otras; pero yo quiero que se me diga que es mejor: una gran carestía al cabo de cuando y después de

Cencerrada. El salon de San Martin — á
mejor vida pasó, — pues en él ya la piqueta —
se ceba con gran ardor. *Tilin, tilin, tin,*
clon, clon. — Una víctima faltaba — para borrar
¡qué dolor! — *memorias* de cierto tiempo — que
para siempre pasó. — *Tilin, tilin, tin, clon, clon.*
— Y á tan bonito paseo — ser víctima le tocó,
— á pesar de los clamores — de la pública opi-
nion. — *Tilin, tilin, tin, clon clon.* — Siga ade-
lante el desmonte, — siga, siga, ¡vive Dios! —
para rendir homenaje — á este siglo... innova-
dor. — *Tilin, tilin, tin clon, clon.* — Que vale
mas ver ruinas — y que haya un polvero atroz —
en tal sitio, que subsista tan elegante salon.
Tilin, tilin, tin, clon, clon. — Nuestros biznietos,
acaso, — y esto es claro como el sol, — en el si-
tio del que muere — verán *el otro* salon. — *Tilin,*
tilin, tin, clon, clon. — Pero tengamos pacien-
cia — y avance la destruccion; — que á los he-
chos consumados — este asunto ya pasó. — *Tilin,*
tilin, tin, clon, clon.

Es cosa triste q' las penurias
instruidas y sensatas que transitan
por cordoba ~~se~~ tambien se rian de los
desaciertos cometidos en las alte-
raciones hechas en la pob.ⁿ y tan
que muchos que censuran en ella
sin que se les pueda replicar una
palabra por q' les sobra la razon

rededor del monte se ven varios objetos que tie
^{alguna}
nra representacion, y son un caballo, un
cañon de artilleria q^{te} viene a caer a los piés
de Sta Barbara, un sollo, un leon que ocupa
el centro, y una palma. tambien se ve una
arca de piedra con inscripcion en latin q^{te}
parece ser sepulcro de un obispo. En lo alto
de la heridura del cono se ve una aquila q^{te}
sostiene en su grang un paño con el juram^{to}
q^{te} hizo de S. Raf. ^{dur} arch. de cordoba